

Resolución de Gerencia General

Nº 004 – 2018 – GG – ZED MATARANI

Islay, 15 de enero del 2018

VISTOS:

El Contrato de Cesión en Uso Nº 04-2014-CETICOS MATARANI; EL Informe Nº 01-2016 con Registro 0577 del Gerente General de PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C. el escrito S/N con Reg. 0175 del Gerente General de PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C, el escrito S/N de fecha 29.09.2017 del Arq. Carlos A. Llosa Tejada, el Informe Técnico Nº 0134-2017-DO/ZED MATARANI del encargado de la Dirección de Operaciones de la ZED MATARANI, el Informe Legal Nº 008-2018-ZM/OAL de la encargada de Oficina de Asesoría Legal de la ZED MATARANI, y;

CONSIDERANDO:

Que las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28254.

Que, la ZED Matarani y PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C. con fecha 07.10.2014 suscribieron el Contrato de Cesión en Uso Nº 04-2014-CETICOS MATARANI, con el objeto de otorgar la Cesión en Uso del Lote G-1 de la ciudadela de la ZED Matarani, estableciendo en el numeral 3.3. de la Cláusula Tercera que PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C., se obliga a realizar en el terreno otorgado una inversión mínima en infraestructura de US\$ 30.000,00 (Treinta Mil y 00/100 Dólares Americanos), conforme a su compromiso de inversión, la misma que deberá hacerse efectiva en el plazo máximo de dos años.

Que, el Art. 12 de la Ley 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS establece que los usuarios de los CETICOS tienen entre sus obligaciones: b. Implementar la infraestructura necesaria, respetando el Plan de Desarrollo armónico e integral de los CETICOS.

Que, el numeral 2 de la Resolución Ministerial Nº 063-97-EF/15, establece que *“el contrato de cesión en uso deberá incluir la o las actividades que de acuerdo a la legislación vigente se realizarán en el lote, el **compromiso de inversión** en infraestructura entre la Administración del CETICOS y el usuario, en el que se señalen los montos y plazos de la inversión **que no excederá de treinta (30) meses**, la fecha límite para el inicio de operaciones, así como la indicación expresa de que al término de la cesión la mencionada infraestructura quedará en beneficio del Estado y que el incumplimiento de estos compromisos constituirá causal de resolución de la cesión y aplicación de las penalidades correspondientes”*. Por lo tanto, el compromiso de inversión podría realizarse hasta en 30 meses.

Que, el Sr. Justo Alberto Motta Lino, Gerente General de PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C., remite el Informe Nº 01-2016 con el cual adjunta documentos con los cuales pretende demostrar que su Empresa ha cumplido con el compromiso de inversión de S/. 105 200.00 soles en el Lote G-2 de la Ciudadela de la ZED Matarani que tiene un área de 2 500 m2, con el objeto de demostrar que ha cumplido con el compromiso de inversión de acuerdo al Contrato de Cesión en Uso Nº 04-2014-CETICOS MATARANI. Asimismo, PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C. mediante escrito S/N con Reg. 0175, presenta los documentos requeridos por la ZED Matarani, subsanando las observaciones realizadas en su compromiso de inversión presentadas en octubre del 2016.



Que, el Arq. Carlos A. Llosa Tejada (profesional contratado por la ZED MATARANI), mediante escrito S/N de fecha 29.09.2017, remite el Informe Técnico N° 002-2017, correspondiente a la evaluación del Compromiso de Inversión de PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C., en el cual establece que la empresa Cesionaria del Lote 1 Mz. G de propiedad de la ZED Matarani, ha cumplido con los montos de inversión comprometidos en el Contrato N° 04-2014-CETICOS MATARANI.

Que, el encargado de la Dirección de Operaciones de la ZED MATARANI, mediante Informe N° 0134-2017-DO/ZED MATARANI, concluyo que PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C. ha cumplido con el monto del compromiso de inversión en infraestructura del lote ubicado en la Mz. G Lote 1 de la ciudadela de la ZED Matarani cuya área es de 2,500 m2 conforme al Contrato de Cesión en Uso N° 04-2014-CETICOS MATARANI

Por lo tanto, al existir la conformidad técnica de que PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C. ha cumplido con su inversión comprometida en el Lote G-1, según lo establecido en el numeral 3.3 de la Cláusula Tercera del Contrato de Cesión en Uso N° 04-2014-CETICOS MATARANI, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General por los artículos N° 7 y 8 de la Ley N° 28569 - Ley que otorga Autonomía a los CETICOS y a los considerandos expuestos;

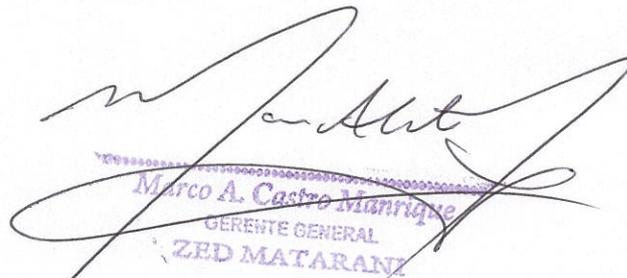
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR el Compromiso de Inversión de \$ 32,328.76 Dólares Americanos, realizada por PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C., en el Lote de Terreno G-1 de la Ciudadela de la ZED MATARANI.

ARTICULO SEGUNDO.- Se da por cumplido por PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C. el Compromiso de Inversión establecido en el numeral 3.3 de la Cláusula Tercera del Contrato de Cesión en Uso N° 004-2014-CETICOS MATARANI.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES S.A.C. y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

PHOENIX TECNOLOGÍAS AMBIENTALES SAC.

ING. DENIS VICUNA PUENTE
GERENTE DE PLANTA

RECIBIDO